



AUTO INTERLOCUTORIO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13-836-31-89-002-2014-00070-00
DEMANDANTE	PANCRACIO DE JESUS ACUÑA MAESTRE
DEMANDADO	JUDITH, NIDIA Y YOLANDA GAINES BORG E INDETERMINADOS
PROCESO	PERTENENCIA

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor Juez, el proceso de la referencia, que se encuentra pendiente de reprogramar audiencia de Trámite y Juzgamiento. En el mismo sentido le informo que el expediente de la referencia se encuentra completamente digitalizado en el One Drive Institucional.

Sírvase proveer.

Turbaco, 8 de noviembre de 2021.

DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO
Secretario



AUTO INTERLOCUTORIO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13-836-31-89-002-2014-00070-00
DEMANDANTE	PANCRACIO DE JESUS ACUÑA MAESTRE
DEMANDADO	JUDITH, NIDIA Y YOLANDA GAINES BORG E INDETERMINADOS
PROCESO	PERTENENCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO-BOLIVAR, NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe de secretaria que antecede, da cuenta el Despacho que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo audiencia de Tramite y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta los lineamientos plasmados en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura sobre el uso de tecnologías.

Para llevar a cabo la diligencia en mención se señalará el día 10 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m. la cual se llevará a cabo virtualmente a través del aplicativo OFFICE 365 TEAMS, en los términos del artículo 373 del C.G.P., mediante link que será enviado antes del inicio de dicha audiencia a los correos electrónicos suministrado por las partes y sus apoderados.

En armonía con lo expuesto el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Señálese el día DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 10:00 A.M, como fecha y hora, para llevar a cabo audiencia de Tramite y Juzgamiento en los términos del artículo 373 del C.G.P. Se advierte que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft office 365 teams, mediante link que será enviado media hora antes del inicio de dicha audiencia a los correos electrónicos suministrado por las partes y sus apoderados. NOTIFÍQUESE Y CÚMP

SEGUNDO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontrarán en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/80>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO

Firmado Por:

**Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**25ac477fbbd0440941440fd53bdbe9445bd5e519e6724aaee5b5b07834
ff6115**

Documento generado en 09/11/2021 03:34:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**